

CIRCULAR 87 DE 2018

(agosto 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: FUNCIONARIOS EN EL EXTERIORCANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Reiteración programación y disfrute de vacaciones, periodos pendientes.
Concordancias MINRELACIONES

Circular MINRELACIONES [127](#) de 2018

Estimados funcionarios

En cumplimiento a lo establecido en el artículo [74](#) de la Resolución No. 3736 del 3 de agosto de 2011, la Directiva Presidencial No. [01](#) del 10 de febrero de 2016, y a las directrices impartidas mediante la Circular [93](#) del 25 de octubre de 2011, y la Circular C- DSG-GNPS -17-000039 del 22 de septiembre de 2017, Circular C-DSG-GNPS -17000065 del 18 de diciembre de 2017, y Circular C-DSG-GNPS -18-000067 del 8 de junio de 2018, emanadas por este Despacho, en este sentido, se hace necesario que los funcionarios disfruten de sus vacaciones anualmente una vez causen el derecho.

Por lo cual los funcionarios que tengan más de 2 periodos pendientes de vacaciones deben disfrutarlas antes del 30 de octubre de 2018, y el otro periodo antes del 30 de diciembre de 2018, para lo cual se requiere se haga dicha solicitud a más tardar el día 6 de septiembre y 7 de noviembre del presente año respectivamente.

En todo caso, si no se programa y solicita el disfrute de las vacaciones, la administración podrá concedérselas de forma oficiosa, conforme a lo establecido en el artículo [12](#) de Decreto No. 1045 de 1978, el cual establece: “Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas”. (Subrayado y negrilla fuera del texto)

En este sentido, deberá remitir dicho formato debidamente diligenciado y firmado a los correos electrónicos giovanny.cruz@cancilleria.gov.co para el caso de los funcionarios de planta interna y al correo alexandra.casallas@cancilleria.gov.co

Agradecemos su valiosa colaboración y oportunidad en el envío de la programación de sus vacaciones y de su disfrute.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

□

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

